

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés que se determinará para cada período de intereses como el resultante de multiplicar un tipo fijo del 4,50 por ciento anual por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación Peso Colombiano/Dólar USA desde el 1 de agosto de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el 1 de agosto de 2011 (excluida dicha fecha), pagaderos los días 1 de agosto de cada año comprendido entre las dos fechas mencionadas, de acuerdo con lo que detalla en la correspondiente escritura de emisión.

El tipo de interés aplicable a las Obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del mencionado tipo de interés fijo del 4,50 por ciento, la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso colombiano, tal como se fija por el Banco Central de la República de Colombia y el tipo de cambio Peso Colombiano /Dólar USA tal como éste se publica por la Superintendencia Bancaria Colombiana.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por el importe resultante de multiplicar su valor nominal por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación del tipo de cambio Peso Colombiano/dólar USA en la fecha de vencimiento final, es decir el 1 de agosto de 2011. Esto implica que el importe resultante de la amortización puede ser inferior al importe nominal en función del valor de los factores (que pueden resultar inferior a la unidad) por los que dicho importe nominal se multiplica.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: BSN Portugal.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 25 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—46.442.

SERVICIO AGRÍCOLA SERAGRI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal celebrada el día 16 de diciembre del 2003 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.673,30
Total activo	2.673,30
Pasivo:	
Capital Social	601,01
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-291,49
Pérdidas y Ganancias	-40,27
Socios y administradores	2.404,05
Total pasivo	2.673,30

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 2003. El Liquidador, Jaime Juan O'shanahan.—46.060.

SOS CUÉTARA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SILOS DEL PUERTO DE MÁLAGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Ac-

cionistas de Sos Cuétara, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de esta última compañía, acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha 26 de junio de 2006 la fusión de ambas compañías mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquélla; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Consejero Delegado de las sociedades fusionadas, don Raúl-Jaime Salazar Bello.—45.768. 2.ª 26-7-2006

TALLERES MAIZTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

METAL HEMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales de «Talleres Maiztegui, Sociedad Limitada», y de «Metal Hema, Sociedad Limitada», acordaron el día 28 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión y el informe redactados y suscritos por sus respectivos órganos de administración en fecha 28 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón (A Coruña), 28 de junio de 2006.—Pedro Maiztegui León, en su condición de Administrador único de las sociedades fusionadas.—44.986. y 3.ª 26-7-2006

TESSERA COMUNICACIÓN, S. L.

(En liquidación)

La liquidadora de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de agosto de 2006, a las catorce horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Cea Bermúdez, n.º 14, 3.º, 28003 Madrid, o en segunda convocatoria el día 17 de agosto, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.
Segundo.—Determinación del haber repartible.
Tercero.—Adjudicación y reparto del haber social.
Cuarto.—Aprobación del acta.

En función de lo dispuesto en la Ley se comunica a los señores accionistas que podrán obtener y examinar en el domicilio social toda la información necesaria sobre los acuerdos que habrá que deliberar y votar la Junta de accionistas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—Margarita Tudela Solano, Liquidadora.—46.055.

TURISFUER, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROTUR-CANARIAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías mercantiles «Turisfuer, Sociedad Limitada», y «Protur-Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el 26 de junio de 2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la mercantil «Protur-Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Turisfuer, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles. Así mismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2005. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades el pasado 28 de marzo de 2006, y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, será la de la elevación a público del acuerdo de fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Legutiano (Álava), 18 de julio de 2006.—El Administrador único de «Turisfuer, Sociedad Limitada» y «Protur-Canarias, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», don Eutimio Ortega Rodríguez.—45.783.

2.ª 26-7-2006

UNITED SURGICAL PARTNERS EUROPE, S. L.
Unipersonal

UNITED SURGICAL PARTNERS BARCELONA, S. L.
Unipersonal

(Absorbidas)

USPE MEDICAL INVESTMENT, S. A.
(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las referidas Sociedades, han decidido en